

**SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
DECRETO EXENTO N°1310.**

ID DOC: 451.142.

**AUTORÍCESE AUMENTO DE PLAZO PARA LA OBRA:
CONSTRUCCIÓN REFUGIOS PEATONALES E
ILUMINACION SECTOR DE CAYURRUCA Y DIVERSOS
SECTORES, COMUNA DE RÍO BUENO.**

RIO BUENO, 19 de mayo de 2022.

VISTOS:

1. Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. Ley N° 18.883 que fija el Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
4. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
5. Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría General de la República.
6. La Sentencia de Calificación y proclamación de alcaldesa de la Comuna de Río Bueno, de fecha 08 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Región de la XIV Región de los Ríos, Rol N° 3669-2021, que declara electa como alcaldesa de la Municipalidad de Río Bueno a doña Carolina Andrea Silva Pérez.

TENIENDO PRESENTE:

1. Decreto Exento N°2075 de fecha 12.07.2021, que aprueba Resolución Exenta N°391 de fecha 22.06.2021, que aprueba convenio de transferencia de recursos de fondos FRILL, para ejecutar el proyecto, denominado: CONSTRUCCIÓN REFUGIOS PEATONALES E ILUMINACIÓN SECTOR DE CAYURRUCA Y DIVERSOS SECTORES, COMUNA DE RÍO BUENO.
2. Decreto Exento N°2852 de fecha 22.10.2021, que aprueba contrato y nombra I.T.O de la obra mencionada en el punto 1.
3. Decreto Exento N°307 de fecha 01.02.2022, que aprueba anexo de contrato por modificación de obras extraordinarias.
4. Decreto Exento N°500 de fecha 22.02.2022, que aprueba anexo de contrato por aumento de plazo en 60 días corridos.
5. Decreto Exento N°979 de fecha 12.04.2022, que aprueba modificación de aumento y disminución de obra extraordinaria para proyecto en mención.
6. Decreto Exento N°1052 de fecha 20.04.2022, que aprueba anexo de contrato por aumento de plazo de 30 días corridos.
7. Carta del contratista de fecha 18.05.2022, que solicita aumento de plazo de 30 días corridos para la obra en mención.
8. Informe de I.T.O de fecha 19.05.2022, que autoriza aumento de plazo solicitado.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE AUMENTO DE PLAZO de 30 días corridos** para la ejecución de la obra denominada: **CONSTRUCCIÓN REFUGIOS PEATONALES E ILUMINACION SECTOR DE CAYURRUCA Y DIVERSOS SECTORES, COMUNA DE RÍO BUENO**, ejecutada por la empresa AFUSCH SPA, RUT N°76.401.355-7, representada legalmente por don Ariel Fuentes Schmauck C.I N°13.406.138-3.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.



ANA MARIA REBOLLEDO PINCHEIRA
SECRETARIA MUNICIPAL

CASP/AMRP/WMMR/vsv
Distribución:

- Secretaría Municipal
- SECLPLAN



CAROLINA ANDREA SILVA PÉREZ
ALCALDESA